

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3283

PUNTA ARENAS, 26 MAY 2026

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Resolución exenta N°6.627, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2026 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; Y las facultades establecidas en Resolución Exenta Resolución Exenta 443/2815/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025 que establece nuevo orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; Resolución Exenta N° 3143 de fecha 29 de octubre de 2025 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que modifica/rectifica resolución exenta N° 2815 del 2025 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes; y

CONSIDERANDO :

- a) Que, la Resolución Exenta N°4.106/14.08.2025 que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes a contar del 14 de agosto de 2025.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N°5.548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se aprueba la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
- c) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
- d) Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a concurso interno para proveer el cargo de "Jefe/a Departamento Administración de las Personas".
- e) Que, mediante Resolución Exenta N°2.766/28.04.2026 se aprueba Perfil de Cargo "Jefe/a Departamento Administración de las Personas" del Hospital Clínico de Magallanes.
- f) Que, mediante Resolución Exenta N°2.767/28.04.2026 se aprueba las Bases del llamado a concurso interno de "Jefe/a Departamento Administración de las Personas".
- g) Que, en reunión el día 25 de mayo de 2026, la Comisión Evaluadora se constituye para llevar a cabo evaluación de admisibilidad y curricular de los postulantes.
- h) Que, en dicha sesión, y por acuerdo unánime de sus integrantes, se determina calendarizar la etapa de entrevista dentro de la semana, con el objetivo de resguardar la continuidad del proceso y asegurar la participación de los integrantes de la Comisión Evaluadora en la referida etapa.
- i) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE el cronograma, del proceso de selección concurso interno para proveer el cargo de “Jefe/a Departamento Administración de las Personas” del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el acápite 6.3 de las bases del concurso a partir de la etapa Evaluación Entrevista Técnica, como se indica a continuación:

Evaluación Entrevista Técnica	26/05/2026 – 29/05/2026
Envío de Puntajes preliminares	01/06/2026 – 03/06/2026
Recepción de Reposiciones	04/06/2026 – 10/06/2026
Resolución de Reposiciones	11/06/2026 – 17/06/2026
Elección del Director	18/06/2026 – 22/06/2026
Evaluación Psicolaboral	23/06/2026 – 03/07/2026
Asume funciones	Primer día del mes siguiente a la aceptación del cargo.

2. DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás expuesto en las bases del concurso de selección interno de Jefe/a Departamento Administración de las Personas, formalizado mediante resolución Exenta N°2.767/28.04.2026 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. FRANCISCA SANFUENTES PARGA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES


 Transcrito fielmente
 Ministro de fe

DRA.FSP/AVF/PFS/ngl

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección de Médica HCM.
- Subdirección de Enfermería HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Asociación Gremial ASENF.

26 MAYO 2026